



# Cuadernillo de Derechos Político-Electorales para Personas Indígenas

En Lectura Fácil

Este cuadernillo fue hecho para que las Personas Indígenas  
conozcan sus derechos políticos electorales  
y para promover que participen más en la sociedad.



## **Introducción.**

Antes de que llegaran los españoles, los pueblos indígenas ya existían y todavía conservan sus costumbres y su cultura.

Hay muchos pueblos indígenas, cada uno tiene su propia lengua, costumbres y tradiciones que son diferentes a las de las ciudades modernas, eso causa marginación, es decir, se mantienen apartados en mayor pobreza e inseguridad.

Todo México debe reconocer los derechos de las personas y de los pueblos indígenas para eliminar la discriminación que viven por parte de la sociedad, las personas que trabajan en la policía, las oficinas de gobierno, en los ministerios públicos y en los juzgados.

El INEGI reportó que en el año 2020, en la Ciudad de México las personas de tres años o más que hablan alguna lengua indígena es de más de ciento veinticinco mil personas.

Las alcaldías con mayor número de hablantes de lengua indígena son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Xochimilco.

Las lenguas que más hablan las y los indígenas que viven en la Ciudad de México, son náhuatl, mazateco, mixteco y otomí.

Por eso es necesario que el Instituto Electoral de la Ciudad de México facilite que las y los indígenas participen en las elecciones y en las consultas ciudadanas a través del voto, como en las consultas de

### **presupuesto participativo.**

#### **Presupuesto participativo.**

Es una cantidad de dinero que tienen las alcaldías para mejorar las colonias. Y las personas pueden decidir en qué usarlo, por ejemplo, repara las calles, arreglar un parque, hacer actividades deportivas o culturales.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México organiza las votaciones para que las personas decidan en qué quieren que se use el dinero.

## **Derechos Humanos.**

Es muy importante que toda la gente conozca cuáles son los derechos humanos pues en ellos se basan los derechos políticos electorales, de los que trata este cuadernillo y que sepa que el gobierno tiene la obligación de respetarlos y de garantizar que todas las personas los disfruten.

La **Declaración Universal de Derechos Humanos** dice que todos los seres humanos son iguales y tienen los mismos derechos.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, es decir, la constitución mexicana, dice que en nuestro país todas las personas pueden disfrutar de los mismos derechos y libertades y que las **autoridades** deben respetarlos.

La **Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce la libertad y la igualdad de derechos de todas las personas. El gobierno debe garantizar que siempre se respeten esos derechos.

#### **Autoridades.**

Son las personas que trabajan en el gobierno y toman decisiones que nos importan a todas y todos.

### **Derechos Políticos.**

La **Constitución Política de la Ciudad de México** dice que los derechos políticos electorales son derechos de las y los ciudadanos que les permiten:

- Votar en las elecciones.
- Ser candidatas y candidatos, y que otras personas puedan votar por ellas.
- Participar para identificar los asuntos que se necesitan resolver en la comunidad.

### **Acuerdos Internacionales sobre Derechos Humanos.**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que todas las personas tienen derechos.

Los acuerdos internacionales que contiene este cuadernillo son:

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes,
- Declaración Interamericana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Todos estos acuerdos internacionales dicen que:

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. Es decir, que tienen derecho a decidir cómo viven, según sus tradiciones y costumbres.

En todas las oficinas de gobierno y en los tribunales de justicia debe de haber siempre un intérprete o traductor de lenguas indígenas para que las personas de pueblos indígenas y las autoridades se entiendan.

La violencia impide que las personas gocen de todos sus derechos y libertades. Por eso el gobierno, junto con los pueblos indígenas, debe hacer lo necesario para prevenir y eliminar la violencia y discriminación, sobre todo contra las mujeres, las niñas y los niños indígenas.

**Los pueblos indígenas** tienen derecho:

- A la igualdad de género. Es decir, que las mujeres indígenas tienen las mismas libertades y derechos que todas las personas, además del derecho a ser protegidas y a que no las discriminen.
- A expresar sus ideas y opiniones.
- A mantener su gobierno tradicional, respetando los acuerdos internacionales de derechos humanos. siempre y cuando respeten los acuerdos internacionales de derechos humanos.
- A tener las mismas oportunidades y libertad para participar como pueblos en todas las instituciones y actividades políticas y del país.
- A la protección y beneficios que dan las leyes.
- A participar junto con el gobierno, en todos los planes y decisiones que tengan que ver con su pueblo. Para participar, elegirán a personas que los representen ante las autoridades del país, del municipio o alcaldía que les corresponda.

## **Leyes Nacionales**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, la Constitución de México, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a que tomen sus propias decisiones sobre cómo viven y a elegir personas que los representen ante el gobierno y las autoridades de donde está su pueblo.

Las constituciones y leyes de los estados deben reconocer que los pueblos indígenas tienen derecho a que uno o varios representantes de su pueblo participen en los municipios o alcaldías donde se encuentra su pueblo.

## **Leyes de la Ciudad de México.**

Este cuadernillo contiene información de las siguientes leyes:

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Estas leyes dicen que además de los derechos que ya se mencionaron en otras páginas, todas las personas que viven en la Ciudad de México tienen derecho:

- A vivir en una sociedad libre y **democrática** en la que siempre se mejore la economía y la vida social y cultural.
- A votar libremente y en secreto.
- A participar en todas las elecciones.
- A ser parte de un grupo o partido político de manera pacífica.
- A participar como observadora u observador en las elecciones.
- A pedir a las autoridades información sobre las elecciones y los compromisos de campaña.
- A solicitar a las autoridades que no compartan sus datos personales.
- A que el gobierno garantice que todas las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades de trabajar en el gobierno, de ser candidatas o candidatos, y de tener **cargos de elección popular**.
- Las autoridades deben respetar y apoyar, en lo posible, las costumbres, y tradiciones de los pueblos indígenas que viven en la Ciudad de México.

### **Democracia o democrático.**

Es una forma de gobierno en el que las y los ciudadanos tienen el derecho de elegir a sus gobernantes y se hace a través del voto en las elecciones. Por ejemplo, votar por el jefe o jefa

de gobierno, las y los diputados, la o el presidente.  
México es un país democrático.

### **Cargos de elección popular**

Son los puestos de trabajo en el gobierno que ganan las candidatas y los candidatos a través de las elecciones: presidenta o presidente, diputada o diputado, senadora o senador, jefa o jefe de gobierno, alcaldesa o alcalde, así como concejales y concejales.

- Para las elecciones, los partidos políticos deben elegir a las candidatas y candidatos de acuerdo con las leyes y sus reglamentos y respetar que las personas jóvenes y de los pueblos y comunidades indígenas pueden ser candidatas a puestos de elección popular, como presidente o presidenta, senadora o senador, diputada o diputado, jefe o jefa de gobierno, alcaldesa o alcalde, así como a las concejalías.

El **Instituto Electoral de la Ciudad de México** debe garantizar el respeto y la protección de los derechos y obligaciones de todas las personas, incluyendo los barrios y comunidades indígenas que viven en la Ciudad de México.

Si alguna persona de los pueblos y comunidades indígenas o barrios originarios decide ser candidata o candidato sin partido, el Instituto Electoral debe respetar sus usos y costumbres durante las elecciones y la votación.

### **Acciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México**

El gobierno de México ha firmado acuerdos con otros países para eliminar las desventajas que viven los pueblos indígenas y ha hecho leyes y reglas que obligan a las autoridades a reconocer los derechos políticos electorales de todas las personas que viven en México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México respeta la igualdad, inclusión y no discriminación de todas las personas, y cada año hace diferentes actividades para promover que todas las personas, en especial las indígenas, participen en la consulta ciudadana y propongan proyectos para el presupuesto participativo.

Dentro de las actividades que realizó el Instituto Electoral para promover la participación política de las personas indígenas, durante el proceso electoral 2023-2024 encontramos las siguientes:

1. La publicación de la Convocatoria para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario en mazahua, náhuatl, otomí y zapoteco; y
2. Asambleas Comunitarias Informativas de las acciones afirmativas para pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México que los partidos políticos estaban obligados a cumplir en el proceso electoral, difundidas
3. Vídeos en mazateco, náhuatl, hñahñu, mazahua, mixteco, otomí y zapoteco para dar a conocer los requisitos para autoadscripción calificada.

En el proceso para el último ejercicio de presupuesto participativo se publicó la Convocatoria única para la elección de las Comisiones de participación comunitaria 2023 y la Consulta de presupuesto participativo 2023-2024 en las lenguas indígenas más habladas en la Ciudad de México

**Con la Participación de las Personas Indígenas, la Ciudad de México vive su Democracia.**

---

Cuadernillo de Derechos Políticos-Electorales Personas Indígenas **en lectura fácil**, se grabó en audio en julio de 2024, en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Instituto Electoral de la Ciudad de México

[www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)